



SRA

SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

**CÓDIGO DE
CONDUCTA
PARA EL
PERSONAL
DEL SECTOR
AGRARIO**



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA



Oficialía Mayor
Dirección General Adjunta de Recursos Humanos

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL SECTOR AGRARIO



2012

CONTENIDO

PÁGINA

A.-	Introducción.	3
B.-	Código de Ética de los Servidores Públicos De La Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002).	6
C.-	Declaración de Valores del Código de Ética del Sector Agrario.	9
D.-	Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sector Agrario.	11
I.-	Conocimiento y Aplicación de las Normas Jurídicas.	12
II.-	Uso del Cargo Público.	13
III.-	Uso y Asignación de Recursos.	14
IV.-	Uso Transparente y Responsable de la Información.	14
V.-	Conflicto de Intereses.	15
VI.-	Toma de Decisiones.	16
VII.-	Relaciones entre las y los Servidores Públicos del Sector Agrario.	17
VIII.-	Relación con otras Dependencias y Entidades Públicas.	18
IX.-	Relación con la Sociedad y la Familia.	19
X.-	Salud, Higiene, Seguridad y Mejoramiento Ecológico.	20
XI.-	Desarrollo Permanente e Integral.	21
	Glosario	22

Introducción

Las instituciones que conforman el sector agrario cuentan con un valioso capital humano, el cual es la base para el desarrollo de sus metas, objetivos y el cumplimiento de su misión. Siendo por ello estratégico, promover y fortalecer la riqueza en el factor humano con la identidad institucional, los valores y la ética en forma permanente. Por tal motivo se reedita y actualiza el contenido del **Código de Conducta de los Servidores Públicos del Sector Agrario**, en congruencia con las disposiciones en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres.

El presente Código de Conducta tiene como propósito sensibilizar, así como reafirmar la convicción y la práctica de los principios éticos y de conducta en el ejercicio de la función pública, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas por la normatividad, en beneficio de la población rural y la sociedad en general, contribuyendo así con el Ejecutivo Federal en el combate a la corrupción.

Por ello, para las y los servidores públicos del sector agrario, el Código de Conducta es un elemento fundamental para garantizar la convivencia armónica entre los miembros que lo integran. Su cumplimiento y conocimiento, constituye un elemento clave que les permita: analizar la misión, visión y los valores que detenta el sector en la atención del campo; identificar y valorar los comportamientos de actuación entre los miembros; establecer las relaciones con reglas concretas de actuación; respetar, complementar y reforzar las normas legales y prevenir la desigualdad.

Actuar en un entorno de honestidad, cordialidad y moralidad, fortalece la identidad con la institución, la misión y los valores de servicio hacia los núcleos de población con quienes se tiene el compromiso histórico del mejoramiento de sus condiciones de bienestar social y económico. Para lo cual es necesario que en la operación de nuestras responsabilidades, éstas se realicen con los más altos valores morales y sociales y que debe ser invariablemente con el pleno convencimiento de que es la vía de una convivencia del entorno laboral, familiar y social sana para hoy y en el futuro.

De esta manera el presente documento tiene la función de orientar la conducta de las y los servidores públicos que conforman el sector agrario, conminándolos que en el desempeño de sus funciones, deberán conducirse con justicia, honradez, imparcialidad, transparencia, respeto, responsabilidad, generosidad, igualdad, integridad y en estricta observancia a las normas legales aplicables.

En tal virtud, en el Código está detallado el conjunto de compromisos que cada quien aceptará de manera autónoma, inspirado en la Visión y Misión del Sector Agrario y en los doce valores que conforman el Código de Ética, y que es conveniente mencionar, pues constituyen la pauta de orientación de este documento, para una “visión de ética con valores y principios que orienten el actuar de la y el servidor público hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y lo sensibilicen sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que debe desempeñar ante la sociedad”

Por último, con el presente instrumento se incluyen los contenidos en materia de Igualdad laboral entre mujeres y hombres, que promuevan el ejercicio de la gestión pública en un entorno laboral con dignidad, respeto y responsabilidad, para quienes compartimos día a día el honor de servir a los habitantes del

 SRA  SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS				
	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL SECTOR AGRARIO	FECHA DE ELABORACIÓN			PÁGINA 4
		DÍA 22	MES 06	AÑO 2012	

campo mexicano, refrendando la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, equidad de género y una cultura de legalidad.

Fundamento Jurídico

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. DOF. 31 de mayo de 2007.

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y combate a la corrupción 2008 – 2012.

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. DOF. 31 de julio de 2002.

Valores Específicos de las y los Servidores Públicos del Sector Agrario.

- ✓ Bien común
- ✓ Integridad
- ✓ Honradez
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Justicia
- ✓ Transparencia
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Entorno cultural y ecológico
- ✓ Generosidad
- ✓ Igualdad
- ✓ Respeto
- ✓ Liderazgo

B.- CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DOF 31-07- 2002)

Bien Común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Justicia

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de Cuentas

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno Cultural y Ecológico

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

C.- DECLARACIÓN DE VALORES DEL CODIGO DE ETICA DEL SECTOR AGRARIO.

1. Bien Común

Declaración de valor: "Asumo un compromiso irrenunciable con el bien común, que se refiere al bien de todos, sobre mis intereses particulares. Entiendo que el **servicio público es patrimonio de todas las mexicanas y los mexicanos** y por lo tanto procuraré el bien común por encima de los intereses particulares".

2. Entorno Cultural y Ecológico

Declaración de valor: "Adoptaré una clara actitud de respeto y defensa de la cultura y ecología de nuestro país".

3. Integridad

Declaración de valor: "Ceñiré mi conducta pública y privada de modo tal que **mis acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad**, para fomentar así una cultura de confianza y de verdad".

4. Imparcialidad

Declaración de valor: "Actuaré siempre en forma objetiva e imparcial **sin conceder preferencias o privilegios indebidos** a persona alguna".

5. Justicia

Declaración de valor: "Seguiré mis actos con **estricta observancia de la ley**, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al Estado de Derecho".

6. Transparencia

Declaración de valor: "Garantizaré el acceso a la información gubernamental sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley, así como el **uso y aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable** y eliminando su indebida discrecionalidad".

7. Rendición de Cuentas

Declaración de valor: "Convencido de que la sociedad tiene derecho a conocer el resultado de mis acciones como Servidor Público, entiendo mi responsabilidad de informar y presentar cuentas claras de mi trabajo a la ciudadanía".

8. Honradez

Declaración de valor: **“nunca usaré mi cargo público para ganancia personal, ni aceptaré prestación o compensación de ninguna persona u organización que me pueda llevar a actuar con falta de ética en mis responsabilidades y obligaciones”.**

9. Generosidad

Declaración de valor: **“actuaré con sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a los niños, jóvenes y a las personas de la tercera edad, nuestras etnias y las personas con discapacidad, y en especial a todas aquellas personas que menos tienen”.**

10. Igualdad

Declaración de valor: **“Haré regla invariable de mis actos y decisiones el procurar igualdad de oportunidades para todas las mexicanas y los mexicanos, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política”.**

11. Respeto

Declaración de valor: **“respetaré sin excepción alguna la dignidad de la persona y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre, con trato amable y tolerante para todas y todos los mexicanos”.**

12. Liderazgo

Declaración de valor: **“promoveré y apoyaré estos compromisos con mi ejemplo personal, siguiendo los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en una patria ordenada”.**

D.- CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR AGRARIO

MISIÓN DEL SECTOR

Proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a la población objetivo, a través del impulso al ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural, así como elaborar políticas públicas que fomenten el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral, mediante la capacitación permanente y la organización de las y los sujetos agrarios como entes fundamentales del primer eslabón del proceso productivo nacional, para coadyuvar en las acciones sociales que propicien bienestar en el medio rural, con el consecuente cuidado en la preservación del medio ambiente y recursos naturales.

VISIÓN DEL SECTOR

Consolidar al Sector Agrario en un instrumento fundamental del proceso de modernización del medio rural, en un marco de justicia y equidad, que permita garantizar la seguridad jurídica a las diversas formas de la propiedad, la promoción de la organización y la capacitación a las y los sujetos agrarios, como medios para alcanzar el desarrollo rural integral.

 SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA		OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS				
		CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL SECTOR AGRARIO	FECHA DE ELABORACIÓN			PÁGINA
			DÍA	MES	AÑO	
		22	06	2012	12	

I.- Conocimiento y aplicación de las normas jurídicas.

Compromiso

Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Agraria y sus reglamentos, así como las leyes y los reglamentos que estén relacionados con las atribuciones del cargo público que desempeño, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial Agrario.

En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde existan espacios para la interpretación, me conduciré atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Acciones

Debo:

- Conocer y aplicar las leyes y normas que regulan el cargo, puesto o comisión que desempeño;
- Realizar mi trabajo con intensidad, cuidado y esmero, sin contravenir las leyes y normatividad aplicables; promoviendo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera;
- Presentar veraz y oportunamente mi declaración patrimonial;
- Denunciar ante las instancias competentes los casos en que objetivamente pueda presumir alguna violación a los derechos de las y los sujetos agrarios o a las disposiciones legales que rigen el Sector Agrario; y
- Hacer del conocimiento de mis superiores jerárquicos cualquier sugerencia de modificación a las normas, lineamientos y procedimientos de organización que pueda coadyuvar al mejor desempeño de mi cargo o del Sector Agrario en su conjunto.

No debo:

- Interpretar la normatividad buscando obtener un beneficio personal, familiar o para favorecer o perjudicar a otros.

II. Uso del cargo público.

Compromiso

Observar las obligaciones previstas por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

En este sentido, es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otro tipo o bien para beneficiar a mis familiares o perjudicar a terceros, pues con ello afectaría mi integridad y perjudicaría la confianza de la sociedad en las y los servidores públicos del Sector Agrario.

Acciones

Debo:

- Orientar mi labor al cumplimiento de la Misión del Sector Agrario, con el máximo de mi capacidad, conocimiento, esfuerzo y responsabilidad; sin esperar beneficios ajenos a los que por Ley me correspondan;
- Tratar con respeto y equidad a las y los sujetos agrarios que conforman la población objetivo del Sector, entendiendo que éstos representan el motivo y la razón de ser de las instituciones agrarias;
- Respetar el horario conforme al cual debo desempeñar mis labores;
- Portar la credencial de identificación institucional en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo; y
- Proceder con transparencia, entendido ésta como un pacto de honestidad y honradez que establecemos las y los servidores públicos con la ciudadanía.

No debo:

- Utilizar la credencial o la imagen institucional para obtener beneficios personales o para favorecer o perjudicar a terceros;
- Aceptar o solicitar dinero, regalos, favores, descuentos en bienes y servicios o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o como gratificación a mi cargo público;
- Influir en la toma de decisiones de las y los servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros;
- Utilizar recursos del Sector Agrario ya sean financieros, materiales o humanos para favorecer o perjudicar a algún partido político, ni solicitar u obligar a mis compañeras o compañeros a que lo hagan;
- Autorizar al personal a mi cargo el no asistir sin causa justificada a sus labores, así como otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones.
- Realizar actividades ajenas a mi responsabilidad durante el horario de labores o ausentarme injustificadamente de mi lugar de trabajo; ni
- Acreditarme como profesionista sin contar con el título profesional correspondiente.

III. Uso y asignación de recursos

Compromiso

Utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros del Sector Agrario únicamente para el destino que legal y presupuestalmente les corresponde, adoptando criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad, productividad y ahorro.

Acciones

Debo:

- Realizar una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para efectuar de manera eficiente y eficaz mi trabajo, bajo principios de racionalidad, productividad y ahorro;
- Utilizar todos los bienes, equipos e instrumentos de trabajo que se pongan a mi disposición, con racionalidad y sentido de la productividad y ahorro, sin distraerlos en forma alguna del fin al que están legal y presupuestalmente destinados; y
- Comprobar los recursos financieros que me sean proporcionados para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición, con documentación auténtica y legal, en términos de la normatividad aplicable.

No debo:

- Utilizar el servicio de fotocopiado para asuntos de índole personal;
- Dar un uso inadecuado al mobiliario y equipo de oficina, así como utilizar los vehículos oficiales que me sean asignados; para realizar actividades distintas al cumplimiento de mis funciones;
- Instalar en los equipos de cómputo del Sector programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta al cumplimiento de los objetivos institucionales, tales como juegos o programas que dañen el equipo o generen virus informáticos; ni
- Utilizar el servicio de Internet para acceder a páginas o sitios inapropiados, como los pornográficos, o para beneficiarme económicamente con una actividad distinta a mi trabajo, o que distraigan mi tiempo de las actividades importantes para el Sector.

IV. Uso transparente y responsable de la información

Compromiso

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública que genera el Sector Agrario, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o de preservación de la privacidad de terceros.

 SRA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA		OFICIALÍA MAYOR				
		DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS				
		CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL SECTOR AGRARIO			FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
			DÍA	MES	AÑO	15
			22	06	2012	

Acciones

Debo:

- Proporcionar con oportunidad y claridad, a través de los conductos autorizados, la información que soliciten las y los servidores públicos del Sector Agrario y público en general, siempre y cuando dicha información no tenga carácter confidencial;
- Integrar los archivos de información interna, cuidando su integridad físico-documental, su adecuado archivo y oportuno rescate cuando éste se requiera;
- Cuidar la información a mi cargo, evitando su alteración, distorsión, sustracción destrucción, ocultamiento o utilización indebida;
- Proporcionar a los medios de comunicación, a través de las unidades correspondientes, la información que genere el Sector Agrario, con excepción de la que esté reservada por motivos legales; y
- Difundir la información que necesiten conocer las y los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales y un mejor desempeño de su cargo.

No debo:

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del Sector Agrario;
- Utilizar la información interna para perjudicar al Sector Agrario, o para favorecer o lesionar a un tercero; ni
- Proporcionar o difundir información del Sector Agrario, sin autorización y sin confirmar su veracidad; ni
- Retardar injustificadamente la entrega de información o dificultar la atención a solicitudes de las dependencias, entidades u organismos.

V. Conflicto de intereses

Compromiso

Evitar situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los del Sector Agrario o de terceros.

Para este efecto, entenderé que cualquier situación relacionada con las actividades del Sector Agrario en las que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico ajeno a los que corresponden a mi cargo, puesto o comisión, representa un conflicto de intereses.

Acciones

Debo:

- Desempeñarme con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en las relaciones administrativas o de orden judicial con las y los sujetos agrarios, proveedores y contratistas del Sector Agrario, así como el público en general;
- Excusarme de conocer un trámite o prestación de un servicio cuando exista un interés personal o pueda beneficiarme de manera directa o indirecta con su ejecución; y
- Evitar situaciones que puedan representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses del Sector Agrario.

No debo:

- Involucrarme en situaciones que pueden representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses del Sector; ni
- Aceptar regalos o compensaciones cuyo fin sea influir en mis decisiones como servidora o servidor público.

VI. Toma de decisiones

Compromiso

Sujetar mis decisiones como servidora o servidor público a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las leyes y normas aplicables en cada caso; así como a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Acciones

Debo:

- Actuar con honestidad y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses personales;
- Proceder siempre conforme a los criterios de justicia y equidad en cualquier decisión, sin hacer distinciones de ningún tipo;
- Hacer del conocimiento de la instancia competente, la coacción o propuesta de cualquier compañera o compañero de trabajo, para tomar decisiones contrarias a la Ley; sin importar su nivel o posición jerárquica;
- Resolver con justicia y equidad, cuando se trate de asuntos que exijan el ejercicio de una facultad discrecional que me haya sido legalmente asignada;
- Propiciar la participación de mis compañeras y compañeros en la toma de decisiones; y

No debo:

- Actuar con parcialidad en favor de persona alguna; ni
- Evadir mi responsabilidad, evitando tomar decisiones que sean necesarias y que estén en el marco de mis responsabilidades.

VII. Relaciones entre las y los servidores públicos del Sector Agrario

Compromiso

Conducirme con dignidad y respeto hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable, inclusivo y cordial, con independencia del género, raza, origen étnico, discapacidades, edad, religión, preferencias, estado civil, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Sin tolerar por ningún motivo, conductas que reflejen cualquier tipo de hostigamiento y acoso sexual o laboral.

Para lo anterior y como entiendo que los cargos públicos no son un privilegio, sino una responsabilidad, basaré mi trato hacia los demás en el respeto a la dignidad humana, la colaboración profesional y el bien común y no en razón de la jerarquía existente entre unos y otros. Buscando además promover la corresponsabilidad familiar entre las y los servidores públicos.

Acciones

Debo:

- Reconocer que las y los servidores Agrarios compartimos una Misión y una Visión y que el trabajo coordinado, sin obstáculos, nos permitirán alcanzar los objetivos institucionales comunes;
- Dar a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, con cortesía y equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente, discriminatorio o abusivo;
- Reconocer las ideas o iniciativas de mis compañeras y compañeros, evitando apropiarme de ellas;
- Señalar ante las instancias competentes, las faltas a las leyes que nos aplican, a los reglamentos interiores del Sector Agrario y a este Código de Conducta;
- Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, los actos u omisiones de las y los servidores públicos, que atenten contra la dignidad humana de otras u otros servidores públicos;
- Respetar los bienes muebles asignados a mis compañeras y compañeros de trabajo para el desempeño de sus actividades;
- Preservar un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad, higiene, y comodidad, que facilite mi desempeño laboral y el de mis compañeras y compañeros;
- Fomentar un ambiente de trabajo en el que prevalezca el respeto, la igualdad y la solidaridad, que favorezca la integración y la productividad; carente de hostigamiento y acoso sexual o

laboral, así como de discriminación en todas sus formas, consciente de que este tipo de comportamiento no será tolerado; y

- Orientar con oportunidad y buen trato a las y los servidores de nuevo ingreso a la Secretaría; así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.

No debo:

- Sustraer las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros de trabajo;
- Adoptar conductas o actitudes que puedan incomodar a mis compañeras o compañeros como: comentarios ofensivos relativos al género, preferencia sexual, discapacidades, raza, origen étnico, religión; fumar en las instalaciones del Sector, escuchar el radio con volumen alto, usar inciensos o velas aromatizantes, ingerir alimentos de olor penetrante, etc.;
- Informar, solicitar o brindar datos a otras autoridades de la Secretaría sin contar con la autorización expresa de mis superiores inmediatos;
- Emplear cualquier forma de hostigamiento y acoso sexual o laboral; así como discriminación hacia mis compañeras y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, estatus en la dependencia o nivel de competencia;
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas que dañen a otros servidores públicos;
- Perder tiempo y el de otras compañeras y compañeros, tratando asuntos no laborales en horario de trabajo;
- Retrasar injustificadamente la realización de una tarea encomendada; ni
- Filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de mis compañeras y compañeros.

VIII. Relación con otras dependencias y entidades públicas

Compromiso

Ofreceré a las y los servidores públicos de otras dependencias del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, sin obstaculizar, con amabilidad y generosidad y siempre tomare en cuenta el impacto integral de las decisiones del Sector Agrario sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos Locales (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo.

Acciones

Debo:

- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de discriminación y hostigamiento;
- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias del Sector Agrario;
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno; y

- Manejar de manera coordinada los asuntos que competen al Sector Agrario con otras dependencias y entidades de gobierno, atendiendo siempre a la esfera competencial de cada una de ellas.

No debo:

- Presionar o amenazar a las servidoras o servidores públicos de otras dependencias y entidades, haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión; ni
- Solicitar u ofrecer favores a servidoras o servidores públicos de otras dependencias y entidades con el fin de obtener un beneficio personal.

IX. Relación con la sociedad y la familia

Compromiso

Debo ofrecer a todas las ciudadanas y los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo; siempre con un espíritu de servicio. Asimismo debo trasladar mi accionar a mi núcleo familiar cuidando privilegiar en mi familia estos principios.

Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, colaboración, participación, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones.

Acciones

Debo:

- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea;
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a las y los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad y cualquier factor de trato discriminatorio que obedezca a razones de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo y poniendo especial esmero y calidez en la atención a los adultos mayores, personas con discapacidad o integrantes de una etnia;
- Buscar con mis acciones fortalecer la confianza de la sociedad en el Sector Agrario;
- Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que el Sector Agrario promueva; y
- Difundir los logros y acciones del Sector Agrario;
- Considerando que tengo responsabilidades familiares en relación al horario, a la convivencia y a las funciones que debo desempeñar dentro del núcleo familiar.

 SRA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA		OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS				
		CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL SECTOR AGRARIO	FECHA DE ELABORACIÓN			PÁGINA
			DÍA	MES	AÑO	20
		22	06	2012		

No debo:

- Anteponer mis intereses a los del Sector;
- Tratar de manera injusta, discriminatoria o amenazante a las o los ciudadanos con quienes interactúo; ni
- Olvidar balancear el tiempo que dedico a mi persona y a mi familia conciliándolo con mi jornada laboral.

X. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico

Compromiso

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros.

Acciones

Debo:

- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestras compañeras y compañeros, así como para el entorno ambiental del Sector Agrario;
- Mantener en el mejor estado de limpieza y conservación las instalaciones, los bienes, equipos e instrumentos de trabajo del Sector Agrario, buscando la seguridad e higiene del centro de trabajo;
- Atender sin excepción las recomendaciones relativas a la seguridad, así como las disposiciones sobre consumo de tabaco;
- Promover el mantenimiento adecuado de los vehículos a mi cargo, con el objetivo de evitar la contaminación del ambiente;
- Participar y facilitar la realización de las acciones de protección civil y de seguridad e higiene en el trabajo;
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro;
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del Sector Agrario, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen;
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del Sector Agrario, incluyendo estacionamientos, elevadores y especialmente los baños; y
- Reutilizar el material de oficina el mayor número de veces que sea posible (hojas, sobres, tarjetas, fólderes, disquetes etc.), siempre y cuando no afecte la claridad de la información correspondiente.

No debo:

- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo mi seguridad y la de los demás;
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás;
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible; ni
- Obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento.

XI. Desarrollo permanente e integral

Compromiso

Debo establecer el compromiso de buscar permanentemente la actualización y formación profesional propia y promover la de mis compañeras y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Acciones

Debo:

- Participar en los eventos de capacitación y desarrollo que brinda y promueva el Sector Agrario y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño;
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos y habilidades para desarrollar mis funciones;
- Brindar las facilidades necesarias al personal a mi cargo, para acudir a los eventos de capacitación que organice y promueva el Sector Agrario; y
- Efectuar las evaluaciones al desempeño de las y los servidores públicos que me correspondan, de manera honesta, imparcial y con respeto.

No debo:

- Impedir que las y los servidores públicos bajo mi coordinación, participen de manera libre en los concursos a los que convoquen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para ocupar alguna plaza;
- Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos que me corresponda, dejándome llevar por mi estado de ánimo, diferencias de criterio o por preferencias;
- Obstaculizar el acceso de mis colaboradoras y colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de sus responsabilidades laborales; ni
- Dejar de participar en un evento de capacitación en el que esté inscrito, pues estaría desaprovechando la oportunidad de actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional, además de desperdiciar recursos del Sector.

GLOSARIO

Acoso laboral: Forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o la integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas. También es conocido con el término anglosajón mobbing. (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).

Acoso sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Art. 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007).

Compromiso: Obligación contraída.

Conciliación entre vida familiar y laboral: Refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las y los trabajadores y a las y los empleadores, negociar horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las posibilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares. (Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres).

Honestidad: Característica de las y los servidores públicos que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Hostigamiento sexual: Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. (Artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

Integridad: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la servidora y el servidor público fomentarán la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Liderazgo: Capacidad de promover y aplicar valores y principios en la sociedad y en los lugares en los que desempeño mi cargo y comisión, partiendo del ejemplo personal. El liderazgo también debe asumirse dentro de la institución pública correspondiente, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

Normas: Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que la servidora y el servidor público hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.